

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3660

Peralta de Calasanz

Secretaría

Aprobación definitiva Modificación créditos número 3-2026

Aprobación definitiva Modificación créditos número 3-2026

Peralta de Calasanz, a 10 de agosto de 2026

Luis Fuster Casterá
Alcalde



Ayuntamiento de
Peralta de
Calasanz

NIF: P2224300J

Intervención

Expediente 1798365E

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público, publicado en el BOP Huesca nº 135 de 17/07/2026. No habiéndose presentado reclamaciones al expediente de modificación de crédito número 3-2026 del Presupuesto del Ayuntamiento de Peralta de Calasanz, modalidad de crédito extraordinario con cargo a mayores ingresos, se considera definitivamente aprobada y en cumplimiento de lo dispuesto en el art 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se inserta en este BOP resumido por capítulos:

Créditos extraordinarios:

Capítulo I.- 37.777,60 euros

Financiación

Capítulo IV.- 37.777,60 euros

Total modificación: 37.777,60 euros

Conforme a lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de abril de bases de Régimen Local y la Ley 29/1998 de 13 de junio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo contra este acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

En Peralta de Calasanz, a fecha de firma electrónica

El Alcalde, Luis Fuster Casterá